

## “2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE “CONVENIO 2017”

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México y Municipios, se hace de conocimiento que, los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a fin de conformar la base denominada “CONVENIO 2017”, cuya cédula se encuentra registrada ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Los datos personales recabados, serán utilizados para constituir la base de datos del convenio 2017 del personal del sujeto obligado, que se elabora como parte de los procesos que se registran al interior de la CAEM y, en consecuencia, no se efectuarán tratamientos adicionales ni serán difundidos, distribuidos o comercializados.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transferidos.

La información personal que proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

Para conocer más información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, como los terceros con quienes compartimos su información personal y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO, puede consultar el aviso de privacidad integral en: <http://caem.edomex.gob.mx>.

La CAEM entenderá que el (la) interesado (a) ha manifestado su consentimiento, si este, no manifiesta la negativa para la finalidad descrita a través del correo electrónico [caem@itaipem.org.mx](mailto:caem@itaipem.org.mx), sin embargo, al expresar dicha negativa se generará como consecuencia, que esta Comisión no proporcione el servicio que solicita.